

RESOLUCIÓN N° 00073-2023-OEFA/DSIS

Jesús María, 31 de agosto de 2023

VISTOS: El Informe N° 00082-2023-OEFA/DSIS-CRES del 31 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1278**)¹, a través del Literal e) del Artículo 16°, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a las funciones asignadas en la normativa vigente, la competencia para elaborar, administrar y mantener actualizado el "Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.
2. Por su parte, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el inventario y categoriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente - MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existentes, con la finalidad de identificar y categorizar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconversión en infraestructura de residuos sólidos;
3. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre de 2018, el OEFA aprobó el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales (en adelante, Inventario) donde se identificó y categorizó para reconversión veintisiete (27) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y mil quinientos cincuenta y ocho (1558) para recuperación.
4. El Artículo 2° concordante con el Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD, encarga a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, la **DSIS**) la elaboración, administración y actualización del Inventario, labor que se realizará con periodicidad anual; sin perjuicio de las actualizaciones que la mencionada Dirección tenga por necesarias realizar; y, de las gestiones necesarias para su publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA;
5. Asimismo, el Artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2020-OEFA/CD, establece que la actualización del Inventario se realiza cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos municipales no inventariada; o, (ii) se advierte variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales consignadas en el Inventario.
6. Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante las Resoluciones N° 002-2021-OEFA/DSIS y N° 003-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la primera actualización del Inventario y dispuso la inclusión de cincuenta y siete (57) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación y recategorizó cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales para su reconversión.
7. Con fecha 21 de octubre del 2021, mediante la Resolución N° 005-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la segunda actualización del Inventario, dispuso la inclusión de treinta (30) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; se reservó el pronunciamiento de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales hasta el pronunciamiento del ente rector; y, en dos (02) áreas degradadas correspondió realizar la modificación de las municipalidades que administran las áreas degradadas ubicadas en los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt.

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre del 2016; modificado por el Decreto Legislativo N° 1501 publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de mayo de 2021.

8. En atención a la modificación del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, con el Decreto Legislativo N° 1501, se otorgó al OEFA entre sus facultades, elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos (en adelante, Inventarios), que forma parte del SINIA. Asimismo, el Artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley**), establece que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos comprende las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y no municipales de la construcción y demolición; y que el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se elabora, administra y actualiza a partir de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, así como aquella remitida por las autoridades competentes, según corresponda.
9. El 6 de abril de 2022, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el **Reglamento del Inventario**).
10. Al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario señala que las áreas degradadas por residuos sólidos incluidas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales deben ser consignadas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario menciona que la DSIS del OEFA debe emitir los actos administrativos para la implementación de los inventarios.
11. El artículo 11 del Reglamento del Inventario establece que las áreas degradadas por residuos sólidos se actualizan cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos no inventariada; (ii) se realiza el cambio de categoría (de Recuperación a Reconversión) del área degradada por residuos sólidos; (iii) se excluye un área degradada por residuos sólidos; (iv) se advierta variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos consignadas en el Inventario; (v) se determina responsable del área degradada por residuos sólidos o; (vi) cuando se advierta la necesidad de realizar una actualización.
12. Asimismo, la actualización del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se realiza cuando: (i) se identifique nueva infraestructura de residuos sólidos; (ii) se excluye infraestructuras de residuos sólidos, (iii) se advierta variaciones en los caracteres de las infraestructuras de residuos sólidos consignadas en el Inventario o; (iv) cuando se advierta otra necesidad de realizar una actualización.
13. Con fecha 15 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0018-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar treinta y siete (37) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar novecientos cincuenta y cinco (955) áreas degradadas por residuo sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar ciento sesenta y un (161) infraestructuras de residuos sólidos.
14. Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0032-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas, en el extremo referido a la administración del Botadero Quebrada Cementerio 1.
15. Con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional Infraestructuras de Residuos Sólidos, en el extremo referido a la administración de La planta de transferencia y valorización denominada Las Vertientes.
16. Con fecha 4 de noviembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0054-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) áreas degradadas por

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

residuos sólidos municipales, ii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar trescientos ochenta y dos (382) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar veinticuatro (24) infraestructuras de residuos sólidos, vi) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.

17. El 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0067-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuarenta y seis (46) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) actualizar la información de veintidós (22) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar catorce (14) infraestructuras de residuos sólidos.
18. El 17 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, v) incorporar un (01) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar dieciséis (16) infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
19. El 23 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
20. El 2 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar trece (13) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación, vi) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; vii) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
21. El 27 de abril de 2023, mediante Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de once (11) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar cuarenta (40) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
22. El 31 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 00045-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
23. El 7 de julio de 2023, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 00072-2023-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: incorporar cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación, v) actualizar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; vi) incorporar cuarenta y nueve (49) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) excluir una infraestructura.

24. El 31 de julio de 2023, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 00076-2023-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: incorporar seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación.
25. El 31 de agosto de 2023, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 00082-2023-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: incorporar tres (03) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación; v) incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
26. En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el Literal e) del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal I) del Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 00082-2023-OEFA/DSIS-CRES y detallado en el Anexo I y II de la presente Resolución.

Artículo 2.- Actualizar el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar tres (03) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 1: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra el Área Degradada	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Categorización	Sustento
1	Cusco	Canas	Kunturkanki	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	Botadero Apacheta 1	252857	8400067	19	Recuperación	MEMORANDO N° 00322-2023-OEFA/ODES-CUS (2023-106-027140)
2	Cajamarca	Chota	Chota	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	Botadero II Pingobamba Alto	758619	9278219	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00256-2023-OEFA/ODES-CAJ (2023-105-029174)
3	Lambayeque	Ferreñafe	Kanaris	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KANARIS	Botadero Municipal del Sector Densilde	692551	9330289	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00523-2023-OEFA/DSIS (2023-112-023208-1)

Elaboración propia

Artículo 4.- Actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Tabla N° 2: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
1	Cusco	Canas	Kunturkanki	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	Botadero Huancolluse	Recuperación	Modificación de Polígono y actualización de características de extensión, cantidad de disponen diariamente	MEMORANDO N° 00322-2023-OEFA/ODES-CUS (2023-I06-027140)
2	Cusco	Canas	Kunturkanki	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	Botadero Puccacca	Recuperación	Modificación de Polígono y actualización de características de extensión, cantidad de disponen diariamente	MEMORANDO N° 00322-2023-OEFA/ODES-CUS (2023-I06-027140))
3	Cusco	Canas	Kunturkanki	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	Botadero Kirkohuaraca	Recuperación	Modificación de Polígono y actualización de características de extensión, cantidad de disponen diariamente	MEMORANDO N° 00322-2023-OEFA/ODES-CUS (2023-I06-027140)
4	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARICA	Botadero Municipal Nueva Arica - Leque Leque	Recuperación	Modificación de Polígono y actualización de características de extensión	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN N° 00063-2023-OEFA/ODES-LAM (2023-I12-018150)

Artículo 5.- Incorporar la información de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos No municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 3: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos No Municipales

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Responsable	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Sustento
1	Piura	Paita	Vichayal	Municipalidad Distrital de Vichayal	La Chivera	489566	9463957	17	MEMORANDO N° 00272-2022-OEFA/ODES-PIU (2022-117-041944)
2	Piura	Sullana	Salitral	Por determinar	El Salitral	534143	9465954	17	MEMORANDO N° 00272-2022-OEFA/ODES-PIU (2022-117-041944)
3	Piura	Paita	Tamarindo	Por determinar	Tamarindo	502652	9461543	17	MEMORANDO N° 00272-2022-OEFA/ODES-PIU (2022-117-041944)
4	Piura	Sechura	Sechura	Municipalidad delegada de Parachique-La Bocana	Parachique	516977	9364700	17	MEMORANDO N° 00272-2022-OEFA/ODES-PIU (2022-117-041944)
5	Lima	Lima	Chorrillos	Por determinar	Villa Baja	284284	8649003	18	OFICIO N° 435-2023-MML-PROHVILLA-DT (2023-E01-524120)

Elaboración propia

Artículo 6.- Incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, conforme el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Incorporación de nuevas Infraestructuras de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Sustento
1	Municipalidad Distrital de Santa Lucía	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Limón Verde	Infraestructura de Valorización	Puno	Lampa	Santa Lucía	Sector Limón Verde.	Oficio N°063-2023-MDSL/GM (2023-E01-483979)
2	Municipalidad Provincial de Tambopata	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Tambopata	Infraestructura de Valorización	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Sector El Prado Km. 7.	Oficio N°64-2023-MPT-GM-UGRS (2023-E01-500493)
3	Municipalidad Provincial de Puno	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Puno	Infraestructura de Valorización	Puno	Puno	Puno	Comunidad de Mi Perú km. 6, salida a Moquegua.	Respuesta formulario, 13/07/2023 14:07:00
4	Municipalidad Distrital de Cayalti	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Cayalti	Infraestructura de Valorización	Lambayeque	Chilclayo	Cayalti	A 5 minutos de la ciudad, a camino de trocha.	Oficio N°016-2023-MDC-DIR, DESYG A (2023-E01-485092)
5	Municipalidad Distrital de El Alto	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales El Alto	Infraestructura de Valorización	Piura	Talara	El Alto	Zona industrial S/N, frente a la laguna de oxidación.	Oficio N°002-07-2023-SGG-MDEA (2023-E01-512800)
6	Municipalidad Distrital de Pacanga	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Pacanga	Infraestructura de Valorización	La Libertad	Chepén	Pacanga	Predio Limo, sector Salitral.	Oficio N°465-2023-MDP/A (2023-E01-515221)
7	Municipalidad Distrital de Uchuncha	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Uchuncha	Infraestructura de Valorización	La Libertad	Bolívar	Uchuncha	Avenida Bolívar, Chilcacucho.	Oficio N°003-2023-MDU/WCR (2023-E01-524395)
8	Municipalidad Distrital de San Antonio	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales San Antonio	Infraestructura de Valorización	Lima	Cañete	SanAntonio	Sector El Paredón 02, a lado del estadio municipal.	Oficio N°304-2023-MDSA (2023-E01-514534)
9	Municipalidad Distrital de Sarhua	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Puka Wayqu-Uchpataco	Infraestructura de Valorización	Ayacucho	Víctor Fajardo	Sarhua	Sector Huaranqany, Uchpataco, Puka Wayqu, debado de la carretera Sarhua-Ayacucho.	2023-E01-481335
10	Municipalidad Distrital de Paucar	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos	Infraestructura de Valorización	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Paucar	Costado de la carretera Paucar-Tangor.	Oficio N°292-2023-MDP-ALC/DAC/P.

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Sustento
		municipales Paucar						(2023-E01-512137)
11	Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Sánchez Carrión - Huamachuco	Infraestructura de Valorización	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	Caserio Coipin.	Oficio N°055-2023-MPSC/SEGA SC/AGA/WB PR (2023-E01-479597)
12	Municipalidad Distrital de Sicaya	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Sicaya	Infraestructura de Valorización	Junín	Huancayo	Sicaya	Jirón Libertad, barrio El Molino.	Informe N°331-2023-MDS/GM/SG SM/LATM(2023-E01-482773)
13	Municipalidad Provincial de Huancabamba	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Huancabamba	Infraestructura de Valorización	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Caserio El Tambo, sector Cerro Colorado.	Oficio N°003-MPH/DGRS-DEAH (2023-E01-483030)
14	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Santa Rosa de Sacco	Infraestructura de Valorización	Junín	Yauli	Santa Rosa de Sacco	Ticlacancha.	Oficio N°192-2023-MDSRS/ALC (2023-E01-515353)
15	Municipalidad Distrital de San Ramón	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales San Ramón-Junín	Infraestructura de Valorización	Junín	Chanchamayo	San Ramón	En el terreno del Área Degradada "San Juan de Tulumayo".	Oficio N°005-2023-SGMAESS/G SPL/MDSR (2023-E01-485089)
16	Municipalidad Provincial de Pataz	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Pataz	Infraestructura de Valorización	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Carretera hacia Centro Poblado Chongos, Ref. en el terreno del Área Degradada "Urpaycito".	Oficio N°14-2023-MPP-T/GSMYMA/CZVH (2023-E01-484324)
17	Municipalidad Distrital de Queropalca	Infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Queropalca	Infraestructura de Valorización	Huánuco	Lauricocha	Queropalca	Carretera Baños a Queropalca. Ref. Costado del cruce de la trocha a Huamanmarca	Oficio N°001-2023-USPLPMA-MDO-L-HCO-BCB (2023-E01-514802)

Artículo 7.- Actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos que forman parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tabla N° 5: Actualización de la información de las Infraestructuras de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
1	CORPORACION MEDIOAMBIENTAL AMPCO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CM AMPCO PERU S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE POLÍMEROS EN DESUSO	Infraestructura de Valorización	Instrumentos de Gestión Ambiental	OFICIO N° 001958-2023-PRODUCE/DGAAMI (2023-E01-471236)	PRODUCE remite copia digital de la Resolución Directoral N° 00475-2022-PRODUCE/DGAAM, a través de la cual se resuelve aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del EIA de la Planta de Tratamiento para la Transformación de Polímeros en Desuso (Neumáticos fuera de uso - NFU) a combustóleo
2	SAR AMBIENTAL S.A.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RAE	Infraestructura de Valorización	ETAPA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	OFICIO 00004-2022-MINAM/VMGA/DGRS (2022-E01-001655)	El instrumento correctivo es para infraestructuras de manejo de residuos sólidos que se encuentran en operación.
3	NEGOCIOS E INVERSIONES PASA LA VOZ E.I.R.L.	Planta de valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de Negocios e Inversiones Pasa La Voz E.I.R.L.	Infraestructura de Valorización	ETAPA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	OFICIO N° 00107-2023-MINAM/VMGA/DGGRS (2023-E01-463788)	El instrumento correctivo es para infraestructuras de manejo de residuos sólidos que se encuentran en operación.
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES DOS DE MAYO - LA UNIÓN	Infraestructura de Valorización	DISTRITO Y UBIGEO	Análisis geoespacial	Durante el proceso de creación de código UF, la CSIG advirtió que la infraestructura se encuentra ubicada dentro del Distrito de Ripan.
5	SOLUCIONES AMBIENTALES PERÚ E.I.R.L.	REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES Y PESQUERAS MEDIANTE COMPOSTAJE, UBICADO EN EL DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE Y REGIÓN LA LIBERTAD	Infraestructura de Valorización	ÁMBITO GESTIÓN	Resolución de Alcaldía N° 266-2019-MPA que aprueba el IGA: Declaración de Impacto Ambiental (2022-E01-084178)	De la revisión del Instrumento de gestión ambiental y el registro autoritativo de empresas operadoras de residuos sólidos el ámbito de gestión es Gestión Municipal y No Municipal

Artículo 8.- Informar que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, queda conformado de la siguiente manera:

Tabla N° 6: Conformación de los Inventarios Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos

Descripción	Detalle	Cantidad
Inventario Nacional de Áreas Degradadas por	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	1822

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Descripción	Detalle	Cantidad
Residuos Sólidos	Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición	1351
Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos	Infraestructuras de Residuos Sólidos	346

Artículo 9.- Comunicar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos que deben presentar ante la autoridad competente un instrumento de gestión ambiental correctivo, según lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás normativa aplicable.

Artículo 10.- Informar que el uso de las áreas degradadas por residuos sólidos se realiza conforme a lo dispuesto en el Artículo 113 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; y el Artículo 44 del Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición aprobado por Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, según corresponda.

Artículo 11.- Comunicar a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás autoridades que informaron a esta Dirección la incorporación, actualización o exclusión del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, conforme a lo dispuesto en los Artículo 7 y 8 del reglamento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

Artículo 12.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno y a los titulares, de corresponder.

Artículo 13.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (<http://www.transparencia.gob.pe/>), en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA (sinia.minam.gob.pe) y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA (<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>).

Regístrese y comuníquese

[DRADO]

DANIEL ENRIQUE RADO ARENAS

Director de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DERA/ehc/gspq/mema



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07448967"



07448967